

PROCESO EJECUTIVO No. 2019-682

Pasa al Despacho en la fecha.  
Bucaramanga, 25 de enero de 2022

  
BERNARDA BADILLO GUERRERO  
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veinticinco de enero de dos mil veintidós.

Previo a ordenar seguir adelante la ejecución de conformidad con el Artículo 440 del G.G.P se hace necesario oficiar nuevamente a E.P.S. SANITAS quien cuenta con base de datos para que suministre la información necesaria como es lugar de residencia, domicilio y/o la dirección de lugar de trabajo y correo electrónico del ejecutado BLADIMIR ANGEL RODRIGUEZ BECERRA C.C. # 91.271.897, a fin de ubicarlo. **Igualmente informe los datos completos de la empresa que lo tiene afiliado.**

Lo anterior teniendo en cuenta que en el requerimiento anterior al solicitar la información a al E.P.S el documento de identificación del ejecutado se digitó el numero 91.153.901 siendo el correcto 91.271.897. **Es de advertir a la parte interesada que en caso de suministrar la información requerida debe proceder a continuar con el trámite de notificación en la dirección que se reporte.**

Como es sabido por los sujetos procesales, que dentro de las obligaciones de las partes está la de *“Realizar las gestiones y diligencias necesarias para lograr oportunamente la integración del contradictorio”*, como lo señala el numeral 6° Artículo 78 del C.G.P.

Por lo anterior el Despacho para evitar futuras nulidades se abstiene por ahora de ordenar el emplazamiento solicitado hasta tanto se agote este trámite.

Librase el oficio respectivo el que será enviado a cargo de la parte demandante de acuerdo con lo establecido en el inciso 2° del Artículo 125 C.G.P.

NOTIFIQUESE

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE  
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

Bucaramanga, 26 de enero de 2022

Firmado Por:

**Pedro Agustin Ballesteros Delgado**

**Juez Municipal**

**Juzgado Municipal**

**Civil 001**

**Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c4012fecb8122c55b68c8d54ddd86b0472a0435e6dbcf6c8910db6817616d35f**

Documento generado en 25/01/2022 08:28:43 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>